



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **760013120001201700053-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JUAN CARLOS TOVAR MARTINEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARÍA IDALÍ MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2020, POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA, TIPO ORUGA, MARCA KINGMAX-XCMG, REFERENCIA XE215C, MODELO 2012, SERIAL 6BG1-284496, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE SERIE XCMG102150BBN2513, PROPIEDAD DE JUAN CARLOS TOVAR MARTÍNEZ. RECHAZAR LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DIEGO HOYOS NOGUERA, MEDIANTE APODERADO JUDICIAL. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA.

FIJACIÓN: 03-MAYO-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN:** 05-MAYO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 06, 09 Y 10 DE MAYO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio